

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL****RESOLUCION NÚMERO 10005223 DE 2018****(26 NOV 2018)**

"Por la cual se modifica la Resolución 5217 de 15 de diciembre de 2017"

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 489 de 1998, el Decreto 4107 de 2011, el artículo 2 del Decreto 2478 de 2014 y en desarrollo de la Resolución 304 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2478 de 2014 el Gobierno Nacional determinó la creación de la Instancia de Coordinación y Asesoría del Sistema General de Seguridad Social en Salud como un espacio de diálogo para fortalecer la formulación, regulación, supervisión, evaluación y seguimiento de la política pública sectorial.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en desarrollo de las facultades que le fueron otorgadas en el artículo 2 del mencionado decreto, expidió la Resolución 304 del 9 de febrero de 2015 mediante la cual se determina la integración y el reglamento operativo para el funcionamiento de la Instancia de Coordinación y Asesoría del Sistema General de Seguridad Social en Salud, denominada "Instancia Asesora del Sistema de Salud".

Que para designar a los representantes ante la Instancia Asesora del Sistema de Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social ha expedido las Resoluciones 1882 de 29 de mayo de 2015, 5113 de 5 de diciembre de 2017, 5217 de 15 de diciembre de 2017 y 3926 de 18 de septiembre de 2018.

Que en virtud de los cambios en la representación legal de la Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral- ACEMI, la Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación y Desarrollo- Afidro y la Asociación de Industrias Farmacéuticas Colombianas-Asinfar, los representantes de las entidades promotoras de salud y de la industria farmacéutica que fueron designados mediante la Resolución No. 5217 de 2017, a la fecha, no pueden tener tal representación.

Que mediante el oficio 2018310001401371 de fecha noviembre 8 de 2018 dirigido a la Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral- ACEMI, Gestarsalud y Asocajas y el oficio 2018310001401061 de la misma fecha dirigido a la Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación y Desarrollo- Afidro y la Asociación de Industrias Farmacéuticas Colombianas-Asinfar se solicitó remitieran terna en cumplimiento de lo previsto en los numerales 8 y 14 del artículo primero de la Resolución 304 de 2015, respectivamente.

Que las agremiaciones de las entidades promotoras de salud y de la industria farmacéutica, según lo establecido por la Resolución 304 de 2015, presentaron las ternas solicitadas mediante oficios con radicado números 201842301771852 de fecha 16 de noviembre de 2018 y 201842301756892 de fecha 14 de noviembre de 2018, respectivamente.

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 5217 de 15 de diciembre de 2017"

Que es propósito esencial de este Ministerio contribuir eficientemente a la puesta en marcha de la Instancia Asesora del Sistema de Salud, como un espacio de diálogo democrático y participativo, respetando la total autonomía de que gozan los integrantes de la misma en el proceso constructivo de postular a quienes los representarán.

Que de conformidad con lo anterior se hace necesario modificar la Resolución 5217 de 2017 en cuanto a los representantes principales y suplentes de las entidades promotoras de salud y de la industria farmacéutica en la Instancia Asesora del Sistema de Salud.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar el artículo 1º de la Resolución 5217 de 2017 con la designación de los representantes principales y suplentes de los integrantes señalados en los numerales 8 y 14 del artículo 1º de la Resolución No. 304 de 2015, respectivamente, ante la Instancia Asesora del Sistema de Salud, como sigue:

Integrante	Representante principal	Representante suplente
Entidades Promotoras de Salud - EPS	GUSTAVO MORALES COBO Presidente Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral - ACEMI	ELISA CAROLINA TORRENEGRA Directora Ejecutiva Gestarsalud
Industria Farmacéutica	JOSÉ LUIS MÉNDEZ Presidente Ejecutivo ASINFAR	CATALINA BELLO DURÁN Directora de Acceso, Asuntos Económicos Sectoriales y Política Farmacéutica de AFIDRO

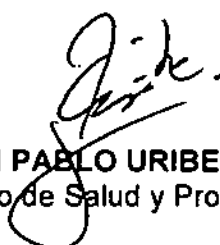
Parágrafo. El periodo de los representantes designados a través del presente acto administrativo corresponderá al previsto en la Resolución 5217 de 2017.

Artículo 2º. Comuníquese la presente resolución al Director de la Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones-Secretario técnico de la Instancia Asesora del Sistema de Salud y a los representantes designados a través de la presente resolución.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **26 NOV 2018**


JUAN PABLO URIBE RESTREPO
 Ministro de Salud y Protección Social